



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 5497

CHILLÁN VIEJO, 29 de Octubre de 2013

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 706, correspondiente al mes de octubre de 2013, debidamente tramitadas.
- b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	05	30.10.2013	18:50 hasta 23:50	02 Horas = 03 Horas	03 Horas \$ 9.099.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL